



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : DESPACHO COMISORIO
Radicado : 68001310300920130003500

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante comunica sobre la terminación del proceso. Bucaramanga, 24 de agosto de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante y visto el anterior informe secretaria, se dispone remitir las diligencias del despacho comisorio proveniente del la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad de sin diligenciar, en razón de no haberse practicado la diligencia de secuestro programada para el 11 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 25 de agosto de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ab9471761f63d7085f332bcfa1d20fab45d6fc472583140b777fc32c27973db**

Documento generado en 24/08/2022 10:15:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>